

RESOLUCIÓN No 255
FECHA ABRIL 26 DE 2.022

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A- Que la señora MARTHA LUCIA GARCIA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.066.861 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Operaria (Barrido).
B- Que una vez revisada la hoja de vida de la señora MARTHA LUCIA GARCIA RIVERA, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde diciembre 12 de 2.020.
C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

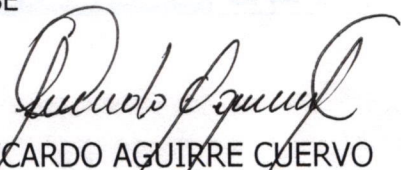
- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la señora MARTHA LUCIA GARCIA RIVERA haber laborado durante el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2.020 al 11 de diciembre de 2.021.
ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 2.022 al 20 de mayo de 2.022, inclusive.
ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano
Reviso: María Elena Peláez López – Profesional de Talento Humano



RICARDO AGUIRRE CUERVO
Secretario General(Encargado)